

BOLETIN OFICIAL



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Boletín Oficial Nº 3.369

Concordia, 26 de Abril de 2.024

**Boletín Oficial Municipalidad de Concordia –
Provincia de Entre Ríos**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Presidente Municipal
Dr. Francisco Azcué
Jefe de Gabinete
Arq. Eduardo Martín Caminal
Secretario de Gobierno
Dr. Dell'Olio Luciano
Secretario de Hacienda
Cr. Pablo Sebastián Ferreyra
Secretario de Desarrollo Humano
Ing. Sebastián Aristide
Secretario de Salud
Dr. Diego Enrique Saure
Secretario de Desarrollo Urbano
Arq. Alejandro Ernesto López
Secretario de Desarrollo Productivo
Ing. Arnoldo Federico Schattenhofer
Secretaria General de la Intendencia
Lic. María Lorena Aguilar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Vicepresidente Municipal – Lic. Magdalena Reta de Urquiza
Vicepresidente 1º - Dr. Felipe Sastre
Vicepresidente 2º - María Carolina Amiano
Secretaria: Dra. Verónica Natalia Delgado

CONCEJALES

Eliana Camila Lagraña (Juntos por E.R.)
Dr. Felipe Sastre (Juntos por E.R.)
Prof. Silvina Verónica Ovelar (Juntos por E.R.)
Claudio Emmanuel Godoy (Juntos por E.R.)
Lic. Verónica del Boca (Juntos por E.R.)
Dr. Mauricio Alejandro Rey (Juntos por E.R.)
María Celeste Fuscado (Juntos por E.R.)
María Carolina Amiano (Justicialista Mas por E.R.)
Dr. Guillermo Satalia Méndez (Justicialista Mas por E.R.)
Claudia Carina Villalba (Justicialista Mas por E.R.)
Pablo Bovino (Justicialista Mas por E.R.)
Javier Antonio Aguilar (La libertad avanza)
Yáiza Pessolani Becchet (La libertad avanza)

SUMARIO

Los siguientes Decretos conforman el presente Boletín Oficial Municipal:

Decretos: 473/2024, 511/2024, 519/2024, 522/2024, 524/2024, 525/2024, 526/2024 y 527/2024.-

DECRETO N° 473/2.024

Concordia, 10 de abril de 2.024.

VISTO: lo prescripto en la Ordenanza Orgánica Municipal N° 38.252/24,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma en el Título III, Capítulo IX, Artículos N° 98 y 99, crea la Unidad Especial de Proyectos Estratégicos,

Que por otra parte en su Artículo N° 100, crea la estructura orgánica de dicha Unidad Especial, esto es: la Dirección de Innovación y Economía del Conocimiento, la Dirección de Atención Ciudadana y Defensa del Consumidor, y la Dirección de Planificación Estratégica y Financiamiento,

Que, en consecuencia, corresponde dictar el presente acto administrativo, y proceder a la cobertura de dichos cargos, por personas que reúnen las condiciones de idoneidad y responsabilidad para desempeñar dichas funciones,

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal, por el artículo 107° inciso II) y u), de la Ley Provincial N°1 0.027 -Régimen Municipal-, y modificatorias,

Por ello:

**EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase Jefe de la Unidad Especial de Proyectos Estratégicos al Lic. Leandro Pablo GARBARINO, DNI N° 31.069.018; para el desempeño y cumplimiento de las funciones asignadas en el Título III, Capítulo IX, Artículo N° 99 de la Ordenanza N° 38.252/24.

ARTICULO 2°.- Designase Director de Innovación y Economía del Conocimiento al Lic. Pedro Segismundo KOHN TULI, DNI N° 29.338.883; para el desempeño y cumplimiento de las funciones asignadas en el Título III, Capítulo IX, Artículo N° 101 de la Ordenanza N° 38.252/24. Tendrá Rango de Director Político Nivel 1.

ARTICULO 3°.- Designase Director de Atención Ciudadana y Defensa del Consumidor al Dr. Guido Nahuel DI GIOIA, DNI N° 35.267.439; para el desempeño y cumplimiento de las funciones asignadas en el Título III, Capítulo IX, Artículo N° 102 d la Ordenanza N° 38.252/24. Tendrá Rango de Director Político Nivel 1.

ARTICULO 4°.- Designase Director de Planificación Estratégica y Financiamiento al Lic. Ignacio TEREZANO, DNI N° 28.109.741; para

el desempeño de las funciones asignadas en el Título III, Capítulo IX, Artículo N° 103 de la Ordenanza N° 38.252/24. Tendrá Rango de Director Político Nivel.

ARTICULO 5°.- Dispónese que las designaciones efectuadas en el presente Decreto tendrán vigencia a partir del 01 de Abril de 2024.

ARTICULO 6°.- Remítase copia a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, a sus efectos.

ARTICULO 7°.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y oportunamente Archívese.

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
Presidente Municipal
Arq. EDUARDO MARTIN CAMINAL
Jefe de Gabinete.

DECRETO N° 511/2.024

Concordia, 17 de abril de 2024

Visto:

El dictado del Decreto N° 506/2024 de fecha 18 de abril de 2024 por el que se establece la estructura y funciones de Obras Sanitarias Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que por consiguiente resulta de rigor ahora completar dicha medida con la designación de los responsables de las referidas aéreas.

Que de este modo será factible garantizar el funcionamiento integral del ente con todas las dependencias que lo integran.

Que el dictado de la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas, en virtud de lo establecido en la Ordenanza N° 31762 y sus modificaciones y lo dispuesto por el Decreto 506/2024.

Por ello,

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase a cargo de la GERENCIA DE OPERACIONES al Ing. William Martín Sosa DNI N° 36.092.605; para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 2° del Decreto N° 506/2024. Tendrá Rango de Director Político Nivel 1.

ARTICULO 2°.- Designase Jefe de DIVISIÓN COMERCIAL a la Sra. Valeria Coduri legajo N° 2889; para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 4°-1. del Decreto N° 506/2024. Tendrá Nivel 2.

ARTICULO 3°.- Designase Jefe de DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS a la Sra. Mariela Vicentini legajo N° 3263; para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 4°.2. del Decreto N° 506/2024. Tendrá Nivel 2.

ARTICULO 4°.- Designase Jefe de DIVISIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA a la Sra. Mariela Marchán Legajo N° 15003; para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 4°.3. del Decreto N° 506/2024. Tendrá Rango de División - Nivel 1.

ARTICULO 5°.- Designase Jefe del ÁREA CONTADURIA a la Sra. María Belén Speroni Legajo N° 6565; para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 4°.4. del Decreto N° 506/2024. Tendrá Nivel 3.

ARTICULO 6°.- Designase Jefe del ÁREA PRESUPUESTO al Sr. Fernando Perero Legajo N° 3502; para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 4°-5. del Decreto N° 506/2024. Tendrá Nivel 2.

ARTICULO 7°.- Designase Jefe de DIVISIÓN TESORERIA al Sr. Javier Dalzotto Legajo N° 8009; para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 4°.6. del Decreto N° 506/2024. Tendrá Rango de División - Nivel 1.

ARTICULO 8°.- Designase Jefe de DIVISIÓN CATASTRO al Abg. Adolfo Gómez legajo N° 15002; para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 4°.7 del Decreto N° 506/2024. Tendrá Nivel 2.

ARTICULO 9°.- Designase Jefe de DIVISIÓN INFORMÁTICA al Sr. Enrique Fabián Scarinci legajo N° 3095; para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 4°-8. del Decreto N° 506/2024. Tendrá Nivel 2.

ARTICULO 10°.- Designase Jefe del ÁREA FINANCIAMIENTO EXTERNO a la Lic. Norma Mabel Barrios legajo N° 2738; para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 4°-9. del Decreto N° 506/2024. Tendrá Nivel 3.

ARTICULO 11°.- Designase a cargo de la DIRECCIÓN TÉCNICA al Ing. Joaquín Jesús Gobetto DNI N° 32.795.214; para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 5° del Decreto N° 506/2024. Tendrá Rango de Director Político Nivel 1.

ARTICULO 12°.- Designase Jefe del ÁREA DEPÓSITO al Sr. José Saldivia legajo N° 2897; para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 6°-1. del Decreto N° 506/2024 Tendrá Nivel 3.

ARTICULO 13°.- Designase Jefe del AREA ATENCIÓN AL USUARIO al Sr. Mohr Jose Eduardo legajo N° 6583 para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 6°-2. del Decreto N° 506/2024. Tendrá Nivel 3.

ARTICULO 14°.- Designase Jefe del DEPARTAMENTO INSTALACIONES Y OBRAS al MMO. Juan Manuel Yoya legajo N° 5510; para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 6°-3. del Decreto N° 506/2024. Tendrá Nivel 2.

ARTICULO 15°.- Designase Jefe de DIVISIÓN INSTALACIONES EXTERNAS al Sr. Fabián Andrés Suárez legajo N° 2536; para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 6°-4. del Decreto N° 506/2024. Tendrá Nivel 2.

ARTICULO 16°.- Designase COORDINADOR GENERAL DE CUADRILLAS DE AGUA al Sr. García Eduardo Rafael legajo N° 2041 para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 6°-5. del Decreto N° 506/2024. Tendrá Rango División - Nivel 2.

ARTICULO 17°.- Designase Jefe del Área CUADRILLA DE AGUA - A al Sr. Echeveste Juan Domingo legajo N° 2038 para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 6°-6. del Decreto N° 506/2024. Tendrá Nivel 2.

ARTICULO 18°.- Designase Jefe del Área CUADRILLA DE AGUA - B al Sr. Garcia Leonardo Ráfael DNI 39.035.202 legajo N° 6005 para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 6°-6. del Decreto N° 506/2024 Tendrá Nivel 2.

ARTICULO 19°.- Designase Jefe del Área CUADRILLA DE AGUA -C al Sr. Schiro Mario Alfredo legajo N° 2034 para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 6°-6. del Decreto N° 506/2024. Tendrá Nivel 2.

ARTICULO 20°.- Designase Jefe del Área CUADRILLA DE AGUA - D al Sr. Villaiba Alejandro Ricardo legajo N° 2901 para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 6°-6. del Decreto N° 506/2024. Tendrá Nivel 2.

ARTICULO 21°.- Designase COORDINADOR GENERAL DE CUADRILLAS DE CLOACAS al Sr. Cabrera Rubén Darío legajo N° 2610 para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 6°-7. del Decreto N° 506/2024. Tendrá Rango División - Nivel 2.

ARTICULO 22°.- Designase Jefe del Área CUADRILLA DE CLOACAS - A al Sr. Garate Roberto Aníbal legajo N° 6526 para el

cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 6°-8. del Decreto N° 506/2024. Tendrá Nivel 2.

ARTICULO 23°.- Designase Jefe del Área CUADRILLA DE CLOACAS - B al Sr. José Ricardo Silvestre legajo N° 3264 para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 6°-8 del Decreto N° 506/2024. Tendrá Nivel 2.

ARTICULO 24°.- Designase Jefe del Área CUADRILLA DE CLOACAS - C al Sr. Maidana Pedro Daniel Legajo N° 2035 para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 6°-8. del Decreto N° 506/2024. Tendrá Nivel 2.

ARTICULO 25°.- Designase Jefe del Área CUADRILLA DE CLOACAS - D al Sr. Yoni Marcelo Fabián Legajo N° 2506 para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 6°-8. del Decreto N° 506/2024. Tendrá Nivel 2.

ARTICULO 26°.- Designase Jefe de ÁREA CUADRILLAS DE AGUA Y CLOACA FINES DE SEMANA al Sr. Acosta Orlando. Legajo N° 6544 para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 6°- 9. del Decreto W 506/2024 Tendrá Rango de Jefe de Área Nivel 3.

ARTICULO 27°.- Designase Jefe de DIVISIÓN INSTALACIONES INTERNAS al MMO. Diego Maidana Legajo N° 2459; para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 6°-10. del Decreto N° 506/2024. Tendrá Nivel 2.

ARTICULO 28°.- Designase Jefe de DIVISIÓN ESTUDIOS Y PROYECTOS al MMO. Alcides Gregorio Fernández Legajo N° 2493; para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 6°-11. del Decreto N° 506/2024. Tendrá Nivel 2.

ARTICULO 29°.- Designase Jefe del DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y RELEVAMIENTO a la MMO. Leon Ayelen Andrea Legajo N° 9380; para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 6°-12. del Decreto N° 506/2024. Tendrá Nivel 3.

ARTICULO 30°.- Designase Jefe de DIVISION INFRAESTRUCTURA Y FISCALIZACION al Sr. Bone Godoy Edgardo Legajo N° 6529; para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 6°-13. del Decreto N° 506/2024. Tendrá Nivel 2.

ARTICULO 31°.- Designase Jefe de DIVISIÓN RELEVAMIENTO al Sr. Darío López Legajo N° 5511; para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 6°-14. del Decreto N° 506/2024. Tendrá Nivel 3;

ARTICULO 32°.- Designase Jefe de DIVISIÓN GENERAL MEDIDORES al Sr. Miguel Ángel Morales Legajo N° 1756; para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 6°-15. del Decreto N° 506/2024. Tendrá Nivel 2.

ARTICULO 33°.- Designase Jefe del AREA DUADRILLA DE MEDIDORES al Sr. Fernández Carlos Alcides Legajo N° 2495 para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 6°-16. del Decreto N° 506/2024. Tendrá Nivel 3.

ARTICULO 34°.- Designase DIRECTOR DE PRODUCCIÓN al Ing. Ricardo Javier Rosales Legajo N° 2113; para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 7° del Decreto N° 506/2024. Tendrá Nivel 1.

ARTICULO 35°.- Designase Jefe del DEPARTAMENTO INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS al Sr. José Luis Ragone Legajo N° 2060; para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 8°-1. del Decreto N° 506/2024. Tendrá Nivel 1.

ARTICULO 36°.- Designase Jefe de DIVISIÓN ELECTRICIDAD al Tec. Juan Medina Legajo N° 6587; para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 8°-2. del Decreto N° 506/2024. Tendrá Nivel 2.

ARTICULO 37°.- Designase Jefe de DIVISIÓN MECÁNICA al Sr. Armando Gustavo Maidana Legajo N° 5215; para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 8°-3. del Decreto N° 506/2024. Tendrá Nivel 2.

ARTICULO 38°.- Designase Jefe de DIVISIÓN GUARDIAS ROTATIVAS a la Sra. María Del Carmen, Bortagaray Legajo N° 2900; para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 8°-4. del Decreto N° 506/2024. Tendrá Nivel 2.

ARTICULO 39°.- Designase Jefe del Área CONDUCTOR DE GUARDIA ROTATIVA-A al Sr. NEIFFER NESTOR ADAM Legajo N° 1762 para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 8°-5. del Decreto N° 506/2024. Tendrá Nivel 3.

ARTICULO 40°.- Designase Jefe del Área CONDUCTOR DE GUARDIA ROTATIVA-B al Sr. LEYES ANIBAL R Legajo N° 6554 para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 8°-5. del Decreto N° 506/2024. Tendrá Nivel 3.

ARTICULO 41°.- Designase Jefe del Área CONDUCTOR DE GUARDIA ROTATIVA-C al Sr; ALBORNOZ DIEGO Legajo N° 1762 para el cumplimiento y funciones establecidas en el

Artículo 8°-5. del Decreto N° 506/2024. Tendrá Nivel 3.

ARTICULO 42°.- Designase Jefe de DIVISIÓN ESTACIÓN DE BOMBEO CLOACALES y BIODIGESTORES al Sr. Dante Cantone Legajo N° 6566; para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 8°-7. del Decreto N° 506/2024. Tendrá Nivel 2.

ARTICULO 43°.- Designase Jefe de DEPARTAMENTO POTABILIZACIÓN y LABORATORIO a la Tec. María Verónica Fernández Legajo N° 6546; para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 8°-8. del Decreto N° 506/2024. Tendrá Nivel 2.

ARTICULO 44°.- Designase Jefe de DIVISION LABORATORIO a la Tec. PEREZ GUSTAVO Legajo N° 6580; para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 8°-9. del Decreto N° 506/2024. Tendrá Nivel 3.

ARTICULO 45°.- Designase a cargo de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA al Sr. Axel Eduardo Acevedo DNI N° 39.028.825; para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 9° del Decreto N° 506/2024. Tendrá Rango de Director Político Nivel 1.

ARTICULO 46°.- Designase Jefe del DEPARTAMENTO ASESORIA LEGAL al Abg. Kleiman Saul Rolando DNI N° 17.309.533; para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 10°-1 del Decreto N° 506/2024. Tendrá Nivel 1.

ARTICULO 47°.- Designase Jefe del DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS a la Sra. Mariela López Legajo N° 2911; para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 10°-2 del Decreto N° 506/2024. Tendrá Rango Nivel 1.

ARTICULO 48°.- Designase Jefe de DIVISION HIGIENE y SEGURIDAD al Lic. Rivarola Martin Emanuel Legajo N° 6552; para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 10°-3. del Decreto N° 506/2024. Tendrá Nivel 2.

ARTICULO 49°.- Designase Jefe del ÁREA MAESTRANZA al Sr. Juan Mendoza Legajo N° 2188; para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 10°-5. del Decreto N° 506/2024. Tendrá Nivel 2.

ARTICULO 50°.- Designase Jefe de DIVISIÓN DE DESPACHO ADMINISTRATIVO a la Sra. Yolanda Sanabria Legajo N° 6564; para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 10°-6 del Decreto N° 506/2024 Tendrá Rango de Jefe de División Nivel 1.

ARTICULO 51°.- Designase Jefe del ÁREA ARCHIVO a la Sra. Carolina Cabrera Legajo N° 6534; para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 10°-7. del Decreto N° 506/2024. Tendrá Nivel 3.

ARTICULO 52°.- Designase Jefe del ÁREA MANTENIMIENTO Y CONTROL VEHICULAR al Sr. Marcelo Vázquez Legajo N° 6536; para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 10°-8. del Decreto N° 506/2024. Tendrá Nivel 2.

ARTICULO 53°.- Designase Jefe del ÁREA MESA DE ENTRADAS al Sra. Claudia Carina Souchetti legajo N° 2909; para el cumplimiento y funciones establecidas en el Artículo 10°-9. del Decreto N° 506/2024 . Tendrá Nivel 3.

ARTICULO 54°.- Gírese copia a la Dirección de Recursos Humanos de EDOS y a la Dirección de Liquidaciones de Haberes a sus efectos.

ARTICULO 55°.- El presente Decreto tendrá efecto retroactivo a la fecha 01 de Abril del 2024.

ARTICULO 56°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
Presidente Municipal
Arq. EDUARDO MARTIN CAMINAL
Jefe de Gabinete
Dr. LUCIANO DELL'OLIO
Secretario De Gobierno.

DECRETO N° 519/2.024

Concordia, 19 de abril de 2024

VISTO:

Lo dispuesto en la Ordenanza N° 38.253/24; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 38.253/24, en el Título III, Capítulo VI, Artículo 65, establece las Subsecretarías y Direcciones que actuarán en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Que, por tal motivo, corresponde proceder a la cobertura de dichos cargos, por personas que reúnan las condiciones y responsabilidad para desempeñar esa función.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal, por el artículo 107°, inciso q) y u) de la Ley 10.027/11 y modificatoria 10.082/11 - Régimen de Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1°.- Designase Subsecretario de Obras Públicas al Agente Ing. Luis Víctor COSTA, DNI N° 12.126.623, Legajo N° 1886, para el desempeño de las funciones asignadas en el Título III, Capítulo VI, Artículo 66° de la Ordenanza N° 38.253/24.

ARTICULO 2°.- Designase Subsecretario de Servicios Públicos al Sr. Roberto Oscar RAMIREZ, DNI N° 18.346965, para el desempeño de las funciones asignadas en el Título III, Capítulo VI, Artículo 67° de la Ordenanza N° 38.253/24, sin liquidación de haberes.

ARTICULO 3°.- Designase Subsecretaria de Ambiente a la Sra. María Constanza MONTOREANO, DNI N° 22.913.112; para el desempeño de las funciones asignadas en el Título III, Capítulo VI, Artículo 68° de la Ordenanza N° 38.253/24.

ARTICULO 4°.- Designase Directora de Administración y Despacho de la Subsecretaria de Obras Públicas a la Agente Tec. Paola Elizabeth PREISLER, DNI N° 24.054.021, Legajo N° 2736; para el desempeño de las funciones asignadas en el Título III, Capítulo VI, Artículo 69° de la Ordenanza N° 38.253/24. Tendrá Nivel 1.

ARTICULO 5°.- Designase Director de Planeamiento Urbano y Territorial al Agente Arq. Marcelo José VAZQUEZ, DNI N° 18.323.075, Legajo N° 4178; para el desempeño de las funciones asignadas en el Título III, Capítulo VI, Artículo 70° de la Ordenanza N° 38.253/24. Tendrá Nivel 1.

ARTICULO 6°.- Designase Director de Arquitectura al Agente Arq. Jorge 'Manuel LESSA, DNI N° 14.307.016, legajo N° 9211; para el desempeño de las funciones asignadas en el Título III, Capítulo VI, Artículo 71° de la Ordenanza N° 38.253/24. Tendrá - Nivel 1.

ARTICULO 7°.- Designase Director de Ingeniería al Agente Ing. Mee. Cristian Luis Alberto BUFFA, DNI N° 24.218.206, legajo N° 3947; para el desempeño de las funciones asignadas en el Título III, Capítulo VI, Artículo 72° de la Ordenanza N° 38.253/24. Tendrá - Nivel 1.

ARTICULO 8°.- Designase Director de Administración y Despacho de la Subsecretaria de Servicios Públicos al Sr. Alberto Aquiles OCAMPO, DNI N° 16.988.634; para el desempeño de las funciones asignadas en el Título III, Capítulo VI, Artículo 73° de la

Ordenanza N° 38.253/24. Sin liquidación de haberes por el cargo.

ARTICULO 9°.- Designase Director de Obras Viales y Mantenimiento al Ing. Bruno GAZTAMBIDE, DNI N° 37.152.907; para el desempeño de las funciones asignadas en el Título III, Capítulo VI, Artículo 74° de la Ordenanza N° 38.253/24. Tendrá rango de Director Político Nivel 1 .

ARTICULO 10°.- Designase Director de Talleres y Depósitos al Sr. Justo Rubén Darío CARDOZO, DNI N° 24.023.256; para el desempeño de las funciones asignadas en el Título III, Capítulo VI, Artículo 75° de la Ordenanza N° 38.253/24. Tendrá rango de Director Político Nivel 1.

ARTICULO 11°.- Designase Director de Electrotecnia y Comunicaciones al Agente Héctor Andrés VILLALBA, DNI N° 27.782.375, legajo N° 4812; para el desempeño de las funciones asignadas en el Título III, Capítulo VI, Artículo 76° de la Ordenanza N° 38.253/24. Tendrá Nivel 1.

ARTICULO 12°.- Designase Director de Recolección de Residuos al Lic. Julio MARTINOLI, DNI N° 28.678.422; para el desempeño de las funciones asignadas en el Título III, Capítulo VI, Artículo 77° de la Ordenanza N° 38.253/24. Tendrá rango de Director Político Nivel 1.

ARTICULO 13°.- Designase Director de Higiene Urbana al Sr. José Gabriel ESTRADA, DNI N° 30.691.006; para el desempeño de las funciones asignadas en el Título III, Capítulo VI, Artículo 78° de la Ordenanza N° 38.253/24. Tendrá rango de Director Político Nivel 1.

ARTICULO 14°.- Designase Director de Parques y Paseos al Sr. Patricio Oscar SALVIÚ, DNI N° 14.687.692; para el desempeño de las funciones asignadas en el Título III, Capítulo VI, Artículo 79° de la Ordenanza N° 38.253/24. Tendrá rango de Director Político Nivel 1.

ARTICULO 15°.- Designase Director de Saneamiento Ambiental al Sr. Carlos PANTALEONE, D.N.I. N° 16.199.538; para el desempeño de las funciones asignadas en el Título III, Capítulo VI, Artículo 80° de la Ordenanza N° 38.253/27. Tendrá rango de Director Político - Nivel 1"

ARTICULO 16°.- Dejase sin efecto toda disposición que se oponga al presente Decreto.

ARTICULO 17°.- Establecese que las designaciones realizadas en el presente decreto tendrán vigencia a partir del 1 de abril de 2024.

ARTICULO 18°.- La presente disposición se dicta de conformidad a lo previsto en las Ordenanzas N° 38.253/24.

ARTICULO 19°.- Remítase copia a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Liquidación de Haberes, a sus efectos.

ARTICULO 20°.- Comuníquese, publíquese, archívese.

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
 Presidente Municipal
 Arq. EDUARDO MARTIN CAMINAL
 Jefe de Gabinete
 Arq. ALEJANDRO ERNESTO LÓPEZ
 Secretario de Desarrollo Urbano.

DECRETO N° 522/2.024

Concordia, 19 de abril de 2024

VISTO:

Lo dispuesto en la Ordenanza N° 38.253/24; y Decreto N° 469/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 38.253/24, en el Título III, Capítulo I, Artículo 10°, establece las Direcciones que actuarán en el ámbito de la Jefatura de Gabinete.

Que, por tal motivo, corresponde proceder aclarar cuando entra en vigencia la cobertura de dichos cargos, por personas designadas en el Decreto N° 469/2024.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal, por el artículo 107°, inciso q) y u) de la Ley 10.027/11 y modificatoria 10.082/11 - Régimen de Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispóngase que los alcances del Decreto N° 469/2024 comenzaran a regir a partir del día 1 de abril del corriente.

ARTICULO 2°.- Remítase copia a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Liquidación de Haberes, a sus efectos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
 Presidente Municipal
 Arq. EDUARDO MARTIN CAMINAL
 Jefe de Gabinete.

DECRETO N° 524/2.024

Concordia, 22 de abril de 2024

VISTO el traslado solicitado por el Agente Contratado sin Aportes Víctor Facundo VALENZUELA, Legajo N° 9784, en Expediente interno N° 12 "V"/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que el Agente Contratado sin Aportes Víctor Facundo VALENZUELA, Legajo N° 9784, dependiente de la Dirección de Obras Viales y Mantenimiento, solicita su traslado a la Unidad Operativa Cementerios, ambas dependientes de la Secretaria de Desarrollo Urbano.

Que la Dirección de Obras Viales y Mantenimiento y la División Operativa Cementerios, han expresado que no existen objeciones al traslado del interesado.

Que a fojas 3, la Dirección de Recursos Humanos informa que el Agente Valenzuela Víctor Facundo, Legajo N° 9784. D.N.I. N° 42.477.068, presta servicios en este Municipio desde el 01 de Julio de 2.023. Revista como personal Contratado sin Aportes. Depende de la División de Calles de Calles Pavimentadas.

Que a fojas 5, la Responsable División Operativa Cementerios informa, que se deberá incluir en el convenio vigente del sector, al Agente Víctor Facundo VALENZUELA, Legajo N° 9784.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107° de, la Ley N° 10.027/11 y su modificatoria Ley N° 10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos. Según T.O. Decreto N°4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desaféctese de la Dirección de Obras Viales y Mantenimiento de la Subsecretaría de Servicios Públicos y aféctese a la División Operativa Cementerios" ambas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Urbano, al Agente Contratado sin Aportes Víctor Facundo VALENZUELA, Legajo N° 9784, por los motivos invocados en los considerandos del presente.

ARTICULO 2°.- Dispónese que a partir de la vigencia del presente Decreto se incluya al Agente Contratado sin Aportes Víctor Facundo VALENZUELA. Legajo N° 9784, en el Convenio de la Unidad Operativa Cementerios, ratificado mediante N° 1527/23 de fecha 01/11/2.023.

ARTICULO 3°.- Impútese lo aprobado en el Artículo 1° y 2° en la partida presupuestaria:

0.2.40.01.01.01/S. de Servicios Públicos

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente, archívese.

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
 Presidente Municipal
 Arq. ALEJANDRO ERNESTO LÓPEZ
 Secretario de Desarrollo Urbano.

DECRETO N° 525/2.024

Concordia, 22 de abril de 2024

VISTO el traslado solicitado por el agente Contratado con Aportes Pablo Daniel VALIENTE, Legajo N° 3582, en Expediente Interno N° 11 "V"/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que el Agente Contratado con Aportes Pablo Daniel VALIENTE, Legajo N° 3582, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, solicita su traslado a la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones, ambas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Que la Subsecretaría de Servicios Públicos y la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones, han expresado que no existen objeciones al traslado del interesado.

Que a fojas 3, la Dirección de Recursos Humanos informa que el Agente Valiente Pablo Daniel, Legajo N° 3582, D.N.I. N° 27.812.112, presta servicios en este Municipio desde el 01 de Junio de 2.023. Revista como personal Contratado con Aportes. Depende de la Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Desarrollo Urbano.

Que a fojas 5, el Director de Electrotecnia y Comunicaciones informa, que se deberá incluir en el convenio vigente del sector, al Agente Pablo Daniel VALIENTE, Legajo N° 3582.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107° de la Ley N° 10.027/11 y su modificatoria Ley N° 10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos. Según T.O. Decreto N° 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desaféctese de la Subsecretaría de Servicios Públicos y aféctese a la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones, ambas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Urbano, al Agente Contratado con Aportes Pablo Daniel

VALIENTE, Legajo N° 3582, D.N.I. N° 27.812.112, por los motivos invocados en los considerandos del presente.

ARTICULO 2°.- Dispónese, que a partir de la vigencia del presente Decreto, se incluya al Agente Contratado con Aportes Pablo Daniel VALIENTE, Legajo N° 3582, D.N.I. N° 27.812.112, en el Convenio de la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones, ratificado mediante Decreto N° 457/2023 de fecha 29/03/2023.

ARTICULO 3°.- Impútese lo aprobado en el Artículo 1° y 2° en la partido presupuestaria: 0.1.90.01.01.01/Subsecretaría de Servicios Públicos (4).

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese.

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
 Presidente Municipal
 Arq. ALEJANDRO ERNESTO LÓPEZ
 Secretario de Desarrollo Urbano.

DECRETO N° 526/2.024

Concordia, 22 de abril de 2024

VISTO el traslado solicitado por el Agente Contratado con Aportes Emanuel Miguel VENTOS Legajo N° 6757, en Expediente interno N° 11 "V"/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que el Agente Contratado con Aportes Emanuel Miguel VENTOS Legajo N° 6757, dependiente de la División de Mantenimiento de Edificios Municipales, solicita su traslado a la Dirección de Recolección de Residuos, ambas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Que la División de Mantenimiento de Edificios Municipales y la Dirección de Recolección de Residuos, han expresado que no existen objeciones al traslado del interesado.

Que a fojas 9, la Dirección de Recursos Humanos informa que el Agente Ventos Emanuel Miguel, Legajo N° 6757, D.N.I. N° 40.045.835, presta servicios en este Municipio desde el 01 de Julio de 2.022. Revista como personal Contratado con Aportes. Depende del Departamento Albañilería y Pintura.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107° de la Ley N° 10.027/11 y su modificatoria Ley N° 10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos. Según T.O. Decreto N° 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desaféctese de la División de Mantenimiento de Edificios Municipales de la SubSecretaría de Obras Públicas y aféctese a la dirección de Recolección de Residuos dependiente de la Subsecretaría de Ambiente ambas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Urbano, al Agente Contratado con Aportes Emanuel Miguel VENTOS Legajo N° 6757, por los motivos invocados en los considerandos del presente.

ARTICULO 2°.- Impútese lo aprobado en el Artículo 1° en la partida presupuestaria: 0.2.30.01.01.01/26 Sub. Ambiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente, archívese.

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
Presidente Municipal
Arq. ALEJANDRO ERNESTO LÓPEZ
Secretario de Desarrollo Urbano.

DECRETO N° 527/2.024

Concordia, 22 de abril de 2024

VISTO el traslado solicitado por el Agente Contratado con Aportes Juan Nazareno BARRIOS MEDINA, legajo N° 6963, en Expediente interno N° 12 "B"/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que el Agente Contratado con Aportes Juan Nazareno BARRIOS MEDINA, Legajo N° 6963, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, solicita su traslado a la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones, ambas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Que la Subsecretaría de Servicios Públicos y la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones, han expresado que no existen objeciones al traslado del interesado.

Que a fojas 3, la Dirección de Recursos Humanos informa que el Agente Barrios Medina Juan Nazareno, Legajo N° 6963, D.N.I. N°45.338.321, presta servicios en este Municipio desde el 01 de Junio de 2.023. Revista como personal Contratado con Aportes. Depende de la Subsecretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Desarrollo Urbano.

Que a fojas 5, el Director de Electrotecnia y Comunicaciones informa, que se deberá incluir en el convenio vigente del sector, al Agente Juan Nazareno Barrios Medina, Legajo N° 6963.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107° de la Ley N° 10.027/11 y su

modificatoria Ley N° 10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos. Según T.O. Decreto N° 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desaféctese de la Subsecretaría de Servicios Públicos y aféctese a la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones, ambas dependientes de la Secretaría de Desarrollo Urbano, al Agente Contratado con Aportes Juan Nazareno BARRIOS MEDINA, Legajo N° 6963, D.N.I. N° 45.338.321, por los motivos invocados en los considerandos del presente.

ARTICULO 2°.- Dispónese, que a partir de la vigencia del presente Decreto, se incluya al Agente Contratado con Aportes Juan Nazareno BARRIOS MEDINA, Legajo N° 6963, D.N.I. N° 45.338.321, en el Convenio de la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones, ratificado mediante Decreto N°457/2023 de fecha 29/03/2023.

ARTICULO 3°.- Impútese lo aprobado en el Artículo 1° y 2° en la partida presupuestaria: 0.1.90.01.01.01/Subsecretaría de Servicios Públicos (04).

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente, archívese.

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
Presidente Municipal
Arq. ALEJANDRO ERNESTO LÓPEZ
Secretario de Desarrollo Urbano.

Concesión N° 408

Boletín Oficial Publicado por la Secretaria de Gobierno y Hacienda - Dirección de Asuntos Jurídicos - Según lo dispone Artículo 108° Inciso II) de la Ley 10027 - y su modificatoria 10082 - del Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.-

EDICIÓN DE 10 PÁGINAS